

Bogotá., septiembre de 2022

Señores Proveedores - OPEN MIND COLOMBIA.



Ref.: comunicado.

Estimados asociados de negocio, con base en las directrices de nuestro modelo de sostenibilidad y el sistema de gestión integrado actualmente en implementación a continuación, presentamos los lineamientos que a partir de la fecha rigen las relaciones comerciales, económicas, técnicas y de gestión integral (calidad, ambiente, seguridad y salud en el trabajo).

1. Todo trabajo que se realice para OPEN MIND COLOMBIA, debe estar soportado en una orden de compra, servicio o contrato el cual contiene los criterios a nivel de oportunidad, cantidad, calidad, costo, sobre los cuales se debe ejecutar, a su vez los resultados de estos criterios forman parte de los aspectos a evaluar en el seguimiento a su desempeño
2. Los valores o precios acordados deben ser los correspondientes a los trabajos realizados, estos deben estar preferiblemente en pesos colombianos (COP), si es compra nacional o en dólares (US) si es compra internacional, deben contemplar todos los impuestos aplicables y estar documentados en un modelo de factura electrónica o documento equivalente.
3. Cuando sea aplicable todo trabajo subcontratado, materiales, bienes o servicios adquiridos deben realizarse bajo las especificaciones técnicas definidas por OPEN MIND COLOMBIA.
4. La calidad o conformidad de los productos o servicios debe ser optima y estar acorde con los requisitos especificados, el proveedor o subcontratista se compromete a usar materiales o materias primas de buena calidad, a controlar los procesos y evaluar la conformidad de los productos o servicios (liberación final).
5. Los proveedores o subcontratistas deben evitar al máximo generar aspectos ambientales significativos, velar por el uso racional de los recursos y de usar en lo posible materias primas amigables con el medio ambiente
6. Los subcontratistas, proveedores y sus colaboradores, deben estar afiliados a una EPS, ARL y AFP, cuando se presenten y deban ingresar o realizar trabajos en las oficinas o planta de OPEN MIND COLOMBIA, deben enviar previamente los soportes que acrediten su estado de afiliado del mes vigente, además de usar los EPPs mínimos requeridos ( Botas de seguridad, guantes, tapabocas, gafas), además al menos 1 vez al año debe presentar su certificado de implementación de los estándares mínimos generados por la ARL a la cual se encuentre afiliado
7. Todos los subcontratistas o proveedores y sus representantes se comprometen a cumplir a cabalidad el código de ética y las políticas allí establecidas.
8. Los subcontratistas que realicen trabajos para OPEN MIND COLOMBIA o que ejecuten procesos en su nombre deben permitir la realización de evaluaciones de la conformidad o auditorias de segunda parte, estas pueden ser realizadas de manera remota o presencial y serán notificadas previamente, vale la pena precisar que el objetivo de estas evaluaciones o auditorias es la de identificar oportunidades de mejora y fortalecer las relaciones de mutuo beneficio.
9. El presente comunicado va acompañado de la política de proveedores, la cual forma parte integral de este documento y del código de ética, el proveedor o subcontratista se compromete a cumplir con las políticas y lineamientos allí dispuestos

Se expide en Bogotá a los 15 días del mes de septiembre de 2022

Cordialmente  
EDGAR SANDOVAL ARTEAGA  
Gerente General